

JURISDICCION

08

SINDICATURA GENERAL DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 8.0.0 - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Análisis de la situación:

En el marco del Plan y Políticas de Acción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, esta Sindicatura General mantiene su compromiso con esta gestión desde su rol establecido por la Constitución de la Ciudad y en la Ley N° 70 como órgano normativo, de supervisión y coordinación del Sistema de Control Interno, actuando coordinadamente con las Unidades de Auditoría Interna (UAIs), en un marco de eficacia y eficiencia de los procesos, y de cumplimiento de las normas vigentes.

Objetivo de Política:

Es objetivo de esta Sindicatura General velar por la eficacia del Sistema de Control Interno en los distintos organismos que integran el Poder Ejecutivo. A tal fin este Organismo ha decidido continuar con la implementación y profundización de medidas tendientes a la optimización del control interno.

La actividad de control, es considerada por esta Sindicatura como una herramienta de mejora continua esencial para el logro del Plan de Acción y de los objetivos propuestos por este organismo. En este sentido, identificar desvíos e implementar acciones correctivas redundan en la calidad de los servicios públicos, toda vez que permite analizar los resultados obtenidos y generar información relevante para la toma de decisiones, logrando minimizar los riesgos de la gestión.

Por otro lado, esta Sindicatura General ha logrado no solamente hacer del control interno una actividad puramente técnica, sino que permitió una mayor comunicación con las jurisdicciones a través de distintas actividades, siempre en el marco de su competencia.

Lineamientos generales de acción:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 8.0.0 - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

A fin de alcanzar los objetivos de este Organismo en cumplimiento del mandato emanado de las leyes que enmarcan su accionar, esta Sindicatura General ha determinado un conjunto de políticas estratégicas, que a continuación se detallan:

- Proponer a los titulares de las Unidades de Auditoría Interna a designar por el Poder Ejecutivo, según lo dispuesto por el Decreto N° 757/09;
- Asegurar la retroalimentación del Sistema de Control a través de la coordinación y supervisión técnica de las UAIs y de la aprobación y fiscalización de sus Planes de Auditoría, a efectos de lograr la optimización de su desempeño;
- Controlar que el seguimiento de las observaciones formuladas por las Unidades de Auditoría Interna y la SGCBA sea realizado en tiempo y forma;
- Dictar normas de auditoría interna y supervisar su aplicación, formulando recomendaciones con el objeto de lograr la optimización del Sistema de Control Interno;
- Asistir a las Unidades de Auditoría Interna de las distintas jurisdicciones en temas de competencia de la Sindicatura General, brindando capacitación a sus Recursos Humanos;
- Mantener un plan de capacitación permanente entendiéndola como una herramienta fundamental para asegurar un proceso de mejora continua de los servicios que presta la Sindicatura General y las Unidades de Auditoría Interna;
- Mantener una dotación de personal competente con el objeto de asegurar razonablemente el logro de los objetivos de la Sindicatura General;
- Conformar equipos con especialidad en auditoría de tecnología informática;
- Fiscalizar los procedimientos de control interno y de seguridad informática de los sistemas de información del Gobierno de la Ciudad;
- Asegurar el cumplimiento de los Decretos N° 925/08 y N° 40/09, a fin de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno;
- Desarrollar las acciones tendientes a verificar la utilización de los recursos destinados a los programas incluidos en la Red Federal del Control Público, en los que la Sindicatura es parte;
- Realizar Comités de Control en todas las jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad, como herramienta dirigida a fortalecer el Sistema de Control Interno para trabajar en la profundización, conocimiento y análisis conjunto de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 8.0.0 - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

aquellas debilidades que resulten críticas para la optimización del resultado de la gestión del área que se trate, a fin de proceder a su tratamiento fortaleciendo la relación auditor-auditado en relación con esta Sindicatura General;

- Realizar trabajos de investigación sobre temáticas específicas en respuesta a los requerimientos del Sr. Síndico General y de otras áreas de este Organismo;
- Analizar temas críticos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que intervienen más de un área de gobierno con el objeto de generar los Diagnósticos Especiales, que podrán servir de informes para el diseño y generación de políticas públicas;
- Promover a través de las Mesas de Diálogo la comunicación interministerial y el intercambio de información sobre una temática específica que requiere la intervención de varios ministerios. Se genera un espacio de construcción de alternativas y soluciones;
- Realizar Jornadas Ambientales y de Control Interno;
- Tomar intervención en el proceso de redeterminación de precios de todas las obras y servicios que adhieran a la Ley N° 2.809;
- Intervenir -según la Ley N°2.095 y su decreto reglamentario- en los actos de apertura de las Contrataciones que superen UN MILLÓN (1.000.000) de unidades de compra;
- Fiscalizar y dictaminar sobre los estados contables de las empresas, entidades y sociedades, donde el Gobierno de la Ciudad tenga participación de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 70;
- Intervenir en la creación de la Unidad de Auditoría que realizará el control sobre las Comunas de la Ciudad y supervisar técnicamente su desempeño;
- Colaborar con la Dirección Operativa de Organización y Métodos en la realización y alimentación del mapa de procesos del Gobierno de la Ciudad;
- Releva y fiscalizar en todos los organismos a auditar si cuentan con identificación y modelado de sus procesos; si poseen los sistemas informáticos (software) adecuados para dichas áreas; y/o a un Sistema de Gestión de Calidad, según corresponda; y
- Generar mesas de trabajo junto con la Dirección Operativa de Organización y Métodos y el personal del organismo auditado, a los fines de implementar las mejoras necesarias relativas a la identificación y al modelado de procesos; a los sistemas informáticos necesarios (software) y/o a un Sistema

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 8.0.0 - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

de Gestión de Calidad, según corresponda.

Principales Herramientas y Acciones a desarrollar durante el año 2012:

- **SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO (SIGECI)**
Mantener este sistema integrado y transversal al Gobierno de la Ciudad implementado durante el año 2011, el cual permite mediante diversos módulos sintetizar operaciones y procesos a fin de lograr un eficiente Sistema de Control Interno. Este mantenimiento consistirá en el desarrollo de nuevos módulos y en la implementación de las mejoras propuestas por los equipos de auditoría.
- **SISTEMA DE TABLEROS DE CONTROL INTERNO (Business Intelligence)** La implementación de una solución Business Intelligence para la elaboración de tableros de control de gestión y de seguimiento y control de auditoría permite optimizar la información para la toma de decisiones, toda vez que se dispone de datos confiables, estandarización de indicadores y simplicidad en la extracción de la información. Esta plataforma tecnológica hará posible que las autoridades de la Sindicatura General accedan directamente, a través de un navegador web, a la información de auditoría de forma totalmente integrada, garantizando en todo momento la seguridad y el correcto acceso a la información.
- **Laboratorio de Tecnología Informática (TI)** Implementar el laboratorio de TI a fin de desarrollar los controles de auditoría continua de las distintas aplicaciones al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Para ello, se definieron pistas de auditoría en los sistemas del Gobierno, que permitirán hacer el monitoreo continuo y aportar evidencias para la auditoría respecto del funcionamiento de los mismos.
- **Análisis de Riesgo** Implementar una matriz de riesgo que permitirá identificar las áreas más riesgosas del Gobierno de la Ciudad, el tipo y nivel de riesgos inherentes a sus actividades y los factores exógenos y endógenos relacionados con estos riesgos. Esta matriz permite planificar los trabajos de auditoría basados en los riesgos, permitiendo una mejor aplicación de los recursos tanto humanos como presupuestarios.
- **Comités de Control** Continuar con la realización de los Comités de Control como herramienta dirigida a fortalecer el Sistema de Control Interno para trabajar en la profundización, conocimiento y análisis conjunto de aquellas debilidades que resulten críticas para la optimización del resultado de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 8.0.0 - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

gestión del área que se trate, a fin de proceder a su tratamiento.

- Supervisión y Intensificar y profundizar la supervisión y coordinación de las UAIs mediante la elaboración de metodologías y procedimientos homogéneos a utilizarse por ellas. Efectuar el seguimiento de la planificación aprobada, ponderar los efectos atinentes a la calidad de los informes que permitan evaluar el desempeño de la UAI, a través de los indicadores y pautas establecidos.
- **Estructura formal UAIs** Participar en la creación de la estructura organizativa formal por debajo del Titular de la Unidad de Auditoría Interna y en los concursos que se desarrollarán respecto de la ocupación de los cargos designados en forma transitoria, con rango equivalente a Subgerente.
- **Comunas de la Ciudad de Buenos Aires** A partir de la implementación del sistema de Comunas ordenado por la Ley N° 1.777, a cada una de ellas se le asignará un presupuesto para la realización de sus funciones, las que se encuentran en cabeza de la Junta Comunal. La Sindicatura General, en su carácter de órgano rector de las normas de control interno, tomará intervención en la creación de una Unidad de Auditoría Interna, la cual tendrá a su cargo el control interno de los actos de las quince (15) Juntas Comunales. Asimismo, la Sindicatura realizará el control y supervisión técnica de su desempeño, conforme lo dispone la Ley N° 70.
- **Normas ISO 9001-2008** Continuando con el compromiso asumido en el 2008 y comprometidos con la mejora continua del Organismo, esta Sindicatura prevé cumplir con la Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad en todos sus procesos, según lo dispuesto por la Norma ISO 9001-2008. A tal fin, se impulsará una continua capacitación, se estimulará el trabajo en equipo, el interés por la calidad y el desafío de continuar incorporando conocimientos para el logro de los objetivos propuestos. Asimismo, se buscará la excelencia de la gestión, promoviendo la incorporación del Sistema de Gestión de Calidad en todos los Ministerios del Gobierno comenzando por las Unidades de Auditoría Interna.

Infraestructura necesaria

Infraestructura Edilicia Mobiliaria.

En la misma línea de pensamiento con la gestión de Gobierno de la cual este Órgano Rector no se mantiene ajeno, esta Sindicatura tiene previsto una serie de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

| |
|---|
| Jurisdicción: 8.0.0 - SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES |
|---|

mejoras en el espacio físico para el 2012, entendiendo que las mismas son necesarias al logro del normal desempeño de este Organismo, como ser la instalación de nuevos puestos de trabajo, bocas de red, tabiquería divisoria de oficinas, cableado, etc.

Infraestructura Tecnológica

Atendiendo a las necesidades tecnológicas que contribuyen al ejercicio de un control eficiente y eficaz, esta Sindicatura tiene previsto para el ejercicio 2012 ampliar y actualizar los recursos de software, hardware y comunicaciones de este Organismo.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

| Jurisdiccion | | | | | | Importe |
|------------------|---|---|----|----|--|------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | |
| Entidad | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | |
| Programa | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | |
| 8 | | | | | Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires | 31.806.300 |
| 8 | 0 | 0 | 81 | | Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires | 31.806.300 |
| 8 | 0 | 0 | 81 | 16 | Control Interno Del Gobierno Central Y Organismos Descentralizados | 31.806.300 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Jurisdiccion | | | | | | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 22 | TOTAL |
|------------------|---|---|----|----|--|--|------------|--------------|----------------|----------------|-------------|----------------|------------|
| Subjurisdiccion | | | | | | Tesoro | Recursos | Recursos con | Transferencias | Transferencias | Recursos | Financiamiento | |
| Entidad | | | | | | de la | Propios | Afectación | Afectadas | Internas | Afectados | Externo | |
| Unidad Ejecutora | | | | | | Ciudad | | Específica | | | Ley N° 3528 | | |
| Programa | | | | | | | | | | | | | |
| Subprograma | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires | 31.806.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 31.806.300 |
| 8 | 0 | 0 | 81 | | | Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires | 31.806.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 31.806.300 |
| 8 | 0 | 0 | 81 | 16 | | Control Interno Del Gobierno Central Y Organismos Descentralizados | 31.806.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 31.806.300 |

SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

| CONCEPTO | Importe | % |
|---|--------------------|---------------|
| I) Ingresos Corrientes | 0 | 0,00 |
| Ingresos Tributarios | 0 | 0,00 |
| Ingresos No Tributarios | 0 | 0,00 |
| Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública | 0 | 0,00 |
| Rentas de la Propiedad | 0 | 0,00 |
| Transferencias Corrientes | 0 | 0,00 |
| II) Gastos Corrientes (sin Intereses) | 31.109.300 | 97,81 |
| Remuneraciones al Personal | 23.854.000 | 75,00 |
| Gastos de Consumo | 3.705.300 | 11,65 |
| Transferencias Corrientes | 3.550.000 | 11,16 |
| III) Resultado Económico Primario (I-II) | -31.109.300 | |
| IV) Recursos de Capital | 0 | 0,00 |
| Recursos Propios de Capital | 0 | 0,00 |
| Transferencias de Capital | 0 | 0,00 |
| Disminución de la Inversión Financiera | 0 | 0,00 |
| V) Gastos de Capital | 697.000 | 2,19 |
| Inversión Real Directa | 697.000 | 2,19 |
| Transferencias de Capital | 0 | 0,00 |
| Inversión Financiera | 0 | 0,00 |
| VI) Recursos Totales (I+IV) | 0 | 0,00 |
| VII) Gasto Primario (II+V) | 31.806.300 | 100,00 |
| VIII) Resultado Primario (VI - VII) | -31.806.300 | |
| IX) Intereses de la Deuda Pública | 0 | 0,00 |
| X) Gastos Totales (VII+IX) | 31.806.300 | 100,00 |
| XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X) | -31.806.300 | |
| XII) Contribuciones Figurativas | 31.806.300 | 100,00 |
| XIII) Gastos Figurativos | 0 | 0,00 |
| XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII) | 0 | |
| XV) Fuentes Financieras | 0 | |
| Disminución de la Inversión Financiera | 0 | |
| Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos | 0 | |
| XVI) Aplicaciones Financieras | 0 | |
| Incremento de la Inversión Financiera | 0 | |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos | 0 | |
| | 0 | |

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 8: SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

| Jurisdicción | Sub Jurisdicción | Entidad | Unidad Ejecutora | Carrera Administrativa(1) | | | | | | | | Otros Ordenamientos Escalafonarios | Decreto 948 | Ley 2070 | Res 959/1924-MGGC-07 | Total | |
|--------------|------------------|---------|------------------|--|-----------|----------|-----------|----------|----------|----|----------|------------------------------------|-------------|----------|----------------------|-------|------------|
| | | | | AA | AB | PA | PB | SA | SB | TA | TB | | | | | | |
| 8 | 0 | 0 | 81 | Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires | 21 | 3 | 16 | 6 | 1 | | 1 | | 143 | 2 | | | 193 |
| | | | | Total | 21 | 3 | 16 | 6 | 1 | | 1 | | 143 | 2 | | | 193 |

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Programa N° 16.CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD RESPONSABLE: SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Esta Sindicatura como órgano normativo, de supervisión y coordinación del Sistema de Control Interno llevará a cabo una serie de actividades tendientes a fortalecer la eficacia del mismo. A tal fin, en base a la información suministrada por herramientas desarrolladas, se planificarán auditorías e incrementará la cobertura de control de los Organismos y Entes del Gobierno de la Ciudad, a través de auditorías y fiscalizaciones de gestión, contables, operativas, informáticas y de control interno legal, orientando las mismas hacia los puntos clave o de riesgo del Organismo que requieran ser controlados.

La eficacia del control interno promueve la detección temprana de una problemática, la identificación del desvío y la implementación de las acciones correctivas oportunas.

Esta Sindicatura coordinará y asistirá técnicamente a las Unidades de Auditoría Interna, aprobará sus planes anuales de trabajo, supervisará su ejecución, resultados, como así también el control del seguimiento de las observaciones informadas. Dictaminará sobre la Cuenta de Inversión.

Este Organismo mantendrá el funcionamiento del "Registro Central de Auditores/as y Consultores/as", donde consten todos sus antecedentes a los efectos de la utilización de sus servicios.

Asimismo, esta Sindicatura desde sus actividades de Dirección, Administración, Diagnósticos Especiales, Generación de Normativa de Control Interno y Capacitación brindará apoyo a las distintas áreas del organismo. Éstas, se canalizan a través de las acciones de gestión ejercidas por el Síndico General y acciones de apoyo técnico administrativo, a través de la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal y de la Gerencia de Diagnósticos Especiales y Normativa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Programa N° 16.CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD RESPONSABLE: SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Con relación a las actividades de apoyo administrativo, se contemplan las tareas vinculadas a la elaboración y ejecución del presupuesto; registraciones contables/presupuestarias, de ejecución presupuestaria y financiera, contratación de bienes y servicios, pago a proveedores, custodia de fondos asignados, custodia y control físico - contable del patrimonio del Organismo; administración de los recursos humanos, coordinación del convenio de Pasantía y Asistencia Técnica con la Universidad de Buenos Aires y/u otras, asistir y asesorar en los aspectos informáticos a las distintas áreas del Organismo, asesorar técnicamente a la superioridad en lo referente a la compra de insumos y equipamiento informático, mantenimiento edilicio y seguridad, intervenir en el proceso de redeterminación de precios de todas las obras y servicios que adhieran a la Ley N° 2.809, tomar intervención -según la Ley N° 2.095 y su decreto reglamentario- en los actos de apertura de las contrataciones que superen UN MILLÓN (1.000.000) de unidades de compra, entender en la elaboración de dictámenes jurídicos previos a la emisión de actos administrativos, interviniendo en la elaboración de normas de control interno, asesorando en los aspectos jurídicos de la gestión y de las tareas de fiscalización, ejerciendo las tareas de control legal y colaborando con la Procuración General de la Ciudad, en la representación y defensa en los juicios donde intervenga la Sindicatura entre otras.

Esta Sindicatura considera a la capacitación como una herramienta fundamental para asegurar un control interno eficaz de la Ciudad.

La capacitación es un proceso planificado, organizado, orientado a modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal, como consecuencia a los procesos de cambio, crecimiento y adaptación a las nuevas necesidades internas que se generan en concordancia con los objetivos del Organismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Programa N° 16.CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD RESPONSABLE: SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

Así, la política de capacitación, responde a las necesidades y requerimientos teniendo en cuenta el desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de las tareas. Dentro del plan de capacitación está previsto realizar convenios, talleres tanto con el sector público como privado, cuyo alcance será tanto para el personal de este Organismo, como el de las UAls y de otros Organismos que conforman el Sistema de Control Interno del Gobierno de la Ciudad.

Como proyectos especiales se entienden las tareas orientadas a satisfacer las demandas institucionales en la elaboración y formulación de los Diagnósticos Especiales y Recomendaciones Autónomas que, por sus características especiales, sean requeridos por el Sr. Síndico General, adem coordinar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Calidad y Mejora Continua y ejercer la representación de la conducción conforme a la Norma ISO 9001:2008, prestando asesoramiento a todo el personal y elaborando periódicamente informes de seguimiento y avance.

La Sindicatura General realiza la coordinación, supervisión y asistencia técnica a todas las Unidades de Auditoría Interna del Gobierno de la Ciudad y evalúa anualmente su desempeño. Se elaborará toda la normativa de control interno necesaria para el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno, tales como Circulares y Resoluciones emanadas por la máxima autoridad del Organismo.

Como herramientas de funcionamiento se destacan:

Sistema Integral de Gestión de Control Interno (SIGECI): sistema

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Programa N° 16.CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD RESPONSABLE: SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

integrado que permite mediante distintos módulos sintetizar operaciones y procesos, a fin de optimizar la información necesaria para lograr un eficiente sistema de control interno. Este sistema es de carácter transversal al Gobierno de la Ciudad, alcanzando a los componentes del Sistema de Control Interno y a las diferentes áreas auditadas.

- **Matriz de Riesgo:** es una herramienta cuya finalidad es determinar un ranking de riesgo de las esferas de acción del Gobierno de la Ciudad con el objetivo de orientar la planificación de las auditorías hacia las áreas de mayor riesgo detectadas.
- **Tablero de Control:** es una herramienta cuyo objetivo y utilidad básica es diagnosticar y monitorear la gestión del Sistema de Control Interno del Gobierno de la Ciudad. El mismo, está compuesto por un conjunto de indicadores cuyo seguimiento y evaluación periódica permita contar con un mayor conocimiento de la situación de dicho ambiente de control, apoyándose en nuevas tecnologías informáticas.
- **Comités de control:** permite fortalecer el Sistema de Control Interno de las organizaciones ya que otorga respaldo institucional a la tarea que en este sentido realizan las autoridades ejecutivas de las organizaciones, las Unidades de Auditoría Interna y esta Sindicatura General.
- **Recomendaciones Autónomas:** Documento emitido por la máxima autoridad del Organismo a fin de cursar formales recomendaciones a áreas del Gobierno de la Ciudad sobre un tema que requiere urgente tratamiento.
- **Mesas de Diálogo Interministeriales:** es una metodología de trabajo en la que se aborda una problemática puntual a través de reuniones interministeriales. En dicho marco se convocan a representantes de diversas áreas del Gobierno de la Ciudad involucrados en la temática a analizar.
- **Diagnósticos Especiales:** son Informes integrales e integrados que surgen de una Mesa de Diálogo o a través del análisis que efectúa el equipo de trabajo sobre una problemática específica en la que interviene una o más áreas del Gobierno de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción/Entidad SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Programa N° 16.CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

| |
|---|
| UNIDAD RESPONSABLE: SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES |
|---|

| |
|---------------------|
| DESCRIPCIÓN: |
|---------------------|

- **Jornadas y Talleres:** actividades que responden a necesidades en busca de difundir y elevar el nivel de conocimiento, que permiten el desarrollo de aptitudes técnicas y la mejora del desempeño.

Programa: 16 CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Unidad SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 8.SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Control de la gestión

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 23.854.000 |
| Personal permanente | 23.283.540 |
| Asignaciones familiares | 170.511 |
| Asistencia social al personal | 210.631 |
| Gabinete de autoridades superiores | 22.568 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 166.750 |
| Bienes de consumo | 663.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 79.000 |
| Textiles y vestuario | 4.500 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 132.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 28.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 37.000 |
| Productos metálicos | 73.800 |
| Minerales | 10.000 |
| Otros bienes de consumo | 298.700 |
| Servicios no personales | 3.042.300 |
| Servicios básicos | 46.500 |
| Alquileres y derechos | 25.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 243.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.240.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 101.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 61.800 |
| Otros servicios | 1.325.000 |
| Bienes de uso | 697.000 |
| Maquinaria y equipo | 661.000 |
| Obras de arte, libros y elementos coleccionables | 6.000 |
| Activos intangibles | 30.000 |
| Transferencias | 3.550.000 |
| Transferencias a Universidades | 3.550.000 |
| TOTAL | 31.806.300 |